

REPUBLICA DE COLOMBIA						
						
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO SOACHA – CUNDINAMARCA						
ASUNTO		CORRE TRASLADO ACLARACION Y COMPLEMENTACION DICTAMEN				
PROCESO		EXPROPIACIÓN (Cdo. No. 2 - PRINCIPAL)				
RADICACIÓN DEL PROCESO						
25754	31	03	002	2012	00	108
FECHA	DIA	Tres (03)	MES	diciembre	AÑO	Dos mil veinte (2020)


Tramitándose el presente asunto bajo las normas del Código de Procedimiento Civil, en virtud a lo normado en los numerales 5º y 6º del artículo 625 del C.G.P., el despacho dispone:

PRIMERO: AGRÉGUENSE al expediente escritos allegados por los peritos MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ DE MONTOYA y LUIS FERNANDO COTE VEGA. Téngase en cuenta para todos los fines pertinentes a que haya lugar.

SEGUNDO: CÓRRASE traslado a las partes, en forma conjunta de los escritos de la aclaración y complementación del experticio, allegados por los peritos designados dentro del presente asunto, por el término de tres (3) días, para lo que estimen pertinente de conformidad a lo normado en el numeral 4º del artículo 238 del C.P.C.

NOTIFÍQUESE,


PAULA ANDREA GIRALDO HERNANDEZ
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior es notificada por anotación en estado Número 087 de hoy 07 de diciembre de 2020</p> <p> EVE CRISTINA CUELLAR CAMACHO Firmado Por:</p>
--

PAULA ANDREA GIRALDO HERNANDEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE SOACHA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

256e1d12a6fa4e796766558da883de3175d385d2f9352f5e53f2775402b7e2
09

Documento generado en 03/12/2020 09:30:14 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPUBLICA DE COLOMBIA						
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO SOACHA – CUNDINAMARCA						
ASUNTO		ORDENA COMUNICAR A PERITO – ACCEDE A LO SOLICITADO				
PROCESO		DIVISORIO				
RADICACIÓN DEL PROCESO						
25754	31	03	002	2011	00	139
FECHA	DIA	MES	AÑO			
	Tres (03)	diciembre	AÑO		Dos mil veinte (2020)	

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:


PRIMERO: ACCÉDASE a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, en consecuencia, se ordena por secretaría, requerir a la secuestre designada en el presente asunto para que rinda cuentas de su gestión, para tal efecto se le concede el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación del presente proveído. Póngasele en conocimiento los escritos efectivamente recibidos el dieciocho (18) y treinta (30) de noviembre de 2020, a efecto que se pronuncie al respecto. Comuníquese por el medio más expedito y déjense las constancias respectivas en el expediente.

SEGUNDO: INCORPÓRESE al expediente el memorial allegado por el perito MARCO TULIO ESCOBAR RINCÓN, el día veintiséis (26) de noviembre de 2020, mediante el cual acepta el cargo y solicita la fijación de gastos provisionales. Téngase en cuenta para el momento procesal oportuno.

TERCERO: Se ordena por secretaría, conforme a lo dispuesto en auto de fecha doce (12) de noviembre de 2020, poner en conocimiento del perito MARCO TULIO ESCOBAR RINCÓN, el memorial aportado junto con el mensaje de datos de fecha veinte (20) de septiembre de 2020, a efecto que dentro del término de tres (3) días, se pronuncie al respecto. Comuníquesele por medio más expedito y déjense las constancias respectivas en el expediente.

NOTIFÍQUESE,


PAULA ANDREA GIRALDO HERNANDEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
 La providencia anterior es notificada por anotación en estado
 Número 087 de hoy 07 de diciembre de 2020

EVE CRISTINA CUELLAR CAMACHO
SECRETARIA
Firmado Por:

PAULA ANDREA GIRALDO HERNANDEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE SOACHA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

ASUNTO		ORDENA COMUNICAR A PERITO – ACCEDE A LO SOLICITADO				
25754	31	03	002	2011	00	139
FECHA	DIA	Tres (03)	MES	diciembre	AÑO	Dos mil veinte (2020)

Código de verificación:

f1abf369833ec6aaaff4176df01fe0d765294384adec06b83180e7500d1b3a72

Documento generado en 03/12/2020 09:30:12 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**